



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

Publicar

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

Acuerdo de Concejo N° 018-2021-MDLP

La Perla, 24 de Setiembre de 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de setiembre de 2021, Presidida por el Alcalde Aníbal Novilo Jara Aguirre, el pedido que se elevó a Orden del Día del Regidor Henry Huagner Cabrera Ramos, sobre **“APROBAR LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA AL CONCEJO MUNICIPAL POR EL BICENTENARIO”**, elevándose al Concejo de la Municipalidad Distrital de La Perla; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo II del Título Preliminar de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que es atribución de los Regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el Artículo 17° inciso 2) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos de Concejo: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley”;

Que, el Artículo 35° de nuestro Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 007-2006-MDLP de fecha 14 de marzo de 2006, refiere en su segundo párrafo: “Cuando el pedido se formula durante la Sesión del Concejo, para que sea considerado en la agenda de la estación Orden del Día, el Alcalde debe evaluar la propuesta y de considerarlo pertinente dispondrá su inclusión para dicha estación”;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2021, en la Estación de Orden del Día, el Regidor Henry Huagner Cabrera Ramos presenta su argumento y aunado a ello, incorpora al pedido, que sea dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, la ubicación será conforme a la opinión del área técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10° y 17° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y vistos en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Setiembre de 2021, en su respectiva Orden del Día, con el voto de **UNANIMIDAD** de los (as) Señores (as) Regidores (as), y con dispensa de la aprobación y lectura del Acta;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA ELABORACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA AL CONCEJO MUNICIPAL POR EL BICENTENARIO, dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, la ubicación será conforme a la opinión del área técnica de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, asimismo **DAR CUENTA** al termino al **CONCEJO MUNICIPAL**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Aníbal Novilo Jara Aguirre
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Abog. WILLIAMS DENIS CRUZ CARRILLO
SECRETARIO GENERAL